



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 12 de Agosto

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901-Num. 180

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo.	7,50	pesetas	trimestre
En provincias.	8,50	id	id
En Ultramar y extranjero	10	id	id

El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PART E OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Circular

Debiendo procederse á la publicación de los escalafones definitivos de Secretarios-Administradores de Juntas provinciales de Beneficencia y del Cuerpo de Aspirantes á dichas plazas, según previenen las facultades 12 y 13 del art. 7.º de la Instrucción de Beneficencia particular de 14 de Marzo de 1899, á cuyo efecto y según prescribe la circular de 12 de Abril del mismo año, se señaló un plazo prudencial para que los Administradores de Beneficencia presentasen las hojas de servicio correspondientes, así como los que se creyesen con derecho á figurar en el Cuerpo de Aspirantes los documentos en que apoyan su derecho:

Resultando que en 1.º de Septiembre de 1900 se concedió por nueva circular un segundo plazo de dos meses para presentación de documentos, que dió por resultado el escalafón provisional publicado en la *Gaceta* de 20 de Diciembre del año último:

Resultando que son varios los Administradores que no han cumplido con aquella prescripción, y que muchos de los aspirantes no han justificado debidamente su derecho, y como quiera que en la publicación de este escalafón debe evitarse todo error y omisión que pueda causar perjuicio á los que debiendo figurar en él se hallen en uno ú otro caso;

Esta Dirección general ha acordado que por las Juntas provinciales de Beneficencia se haga entender á los Administradores la obligación en que están de presentar, si no lo hubiesen efectuado, los documentos acreditativos de su derecho á figurar en el escalafón, así como la necesidad de que cuantos tengan derecho á su inclusión en el de Aspirantes justifiquen debidamente sus condi-

ciones, para lo cual se publicarán anuncios en los BOLETINES OFICIALES de las provincias fijando un tercero y último plazo de seis meses, durante el cual las personas que deseen figurar en los dos escalafones de Secretarios-Administradores y Aspirantes podrán presentar en esta Dirección los documentos justificados de su derecho, y hacer cuantas reclamaciones y observaciones creyeran oportunas al referido escalafón provisional publicado en la *Gaceta* del 20 de Diciembre último.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1901.— El Director general, C. Groizard. Sr. Gobernador civil de la provincia de

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

Se halla vacante en la Escuela superior de Artes é Industrias de Madrid la cátedra de Composición decorativa, Sección de Escultura, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas de entrada, y 500 por razón de residencia, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en la Real orden de 7 de Julio de 1900.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, mayor de veintidós años y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, acreditando este último extremo con certificación del Registro de penados.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Con las solicitudes presentarán los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar.

Cada opositor presentará al Tribunal, antes del día que se señale para comenzar los ejercicios:

Primero. Una Memoria en que se expongan el concepto de la asignatura y el plan, método y pormenores de la enseñanza.

Segundo. Una composición original, vaciada en yeso, de carácter decorativo, cuyo motivo será de su libre elección.

Los ejercicios de oposición se verificarán en Madrid en la forma siguiente:

A El primer ejercicio consistirá en dibujar una figura del antiguo en papel de Ingres, de tamaño académico, en un plazo que no excederá de diez días, á cuatro horas de trabajo por día.

B El segundo ejercicio consistirá en modelar en barro y en alto relieve una figura copiada del modelo vivo, en un tablero de 80 centímetros de alto por 60 de ancho, dando para el trabajo igual plazo de diez días, á cuatro horas en cada uno.

Terminado este ejercicio, el Tribunal resolverá en votación secreta, y por mayoría que no baje de cuatro votos, qué opositores pueden continuar los ejercicios; entendiéndose que los demás que serán eliminados de la oposición.

C El tercer ejercicio consistirá en desarrollar un tema de composición decorativa propuesta por el Tribunal en el momento de empezar el ejercicio. Los opositores, sin comunicarse entre sí ni con nadie, y bajo la vigilancia de uno ó más individuos del Tribunal, harán en papel de Ingres y en el plazo de ocho horas, un bosquejo del tema propuesto. A medida que los bosquejos se vayan terminando, el Secretario del Tribunal firmará y sellará la hoja presentada, de la cual podrá sacar un calco el opositor. Las hojas originales se custodiarán en un arca sellada hasta el fin del ejercicio.

Seguidamente, los opositores, in-comunicados y vigilados de igual modo, modelarán en barro el asunto propuesto en el plazo, tamaño y forma que el Tribunal señale.

A fin de que el trabajo correspondiente á este ejercicio y el del ejercicio primero que los opositores hayan ejecutado en barro, se conserven sin deterioro hasta el final de oposiciones, serán vaciados en yeso, ya por el mismo opositor, ya por un formador que éste traiga y bajo su vigilancia.

Terminados los trabajos se compararán con los bosquejos respectivos, y el Tribunal pedirá á sus autores las explicaciones que juzgue necesaria.

D En el cuarto ejercicio cada opositor hará una exposición sencilla, pero detenida y sin limitación de tiempo, del pensamiento y condiciones del asunto de composición libre que hayan presentado, y después responderá á las objeciones ú observaciones que le dirija el Tribunal.

E El quinto ejercicio consistirá en contestar el opositor á las preguntas ú objeciones que el Tribunal

le dirija acerca de la Memoria presentada.

Una vez terminada la oposición se expondrán al público, durante tres días, los trabajos de los opositores.

En cada uno de los días que duren los ejercicios prácticos se levantará un acta en que conste quiénes son los Vocales que hayan asistido para vigilar los trabajos, lo cual servirá de base para el abono de dietas.

En todo lo que expresamente no se determina, el procedimiento de la oposición se ajustará á las disposiciones del reglamento de 27 de Julio de 1900.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades competentes dispongan desde luego que así se verifique.

Madrid 1.º de Agosto 1901.—El Subsecretario, F. Requejo.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Minas

D. José Sanmartín, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Ramón Fuertes Suárez, vecino de Salas, Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 40 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Celia», sita en el paraje llamado Canto del monte, parroquias de S. Vicente de Acellana y Salas, concejo de Salas, lindante al N. con el Reguerón y Carbayón, al O. con el Campo de las Bullas, al S. paraje llamado Reinsnada, y al E. con la carretera de Oviedo á Espina, kilómetro 49.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al N. de la cabaña de Aniceto del Río, natural de D. Sancho, parroquia de Salas; desde dicho punto al N.E. 500 metros y se pondrá la primera estaca, desde este punto al N.O. 400 metros y se pondrá la segunda estaca, desde este punto al S.O. 1.000 metros y se pondrá la tercera estaca, y desde

este punto al S.E. 400 metros, donde se pondrá la cuarta estaca, y desde aquí al punto de partida 500, quedando así cerrado el perímetro de las 40 hectáreas que solicita.

Fué admitido este registro con el núm. 14.608.

Que D. Enrique Ballesteros y Alva, vecino de Avilés, ha presentado solicitud de registro de 80 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Odalisca 3.^a», sita en terrenos comunes, paraje llamado la Sorda y otros, parroquias de Parana, Fierros y Congostines, concejo de Pola de Lena. Lindante á todos vientos con pastos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina S.O. de la Casilla de la Sorda, de la vía férrea del Norte, y desde dicho punto con dirección N.E. se medirán 100 metros y se colocará una estaca auxiliar, desde ésta se medirán al S.E. los metros que resulten hasta llegar á la Odalisca 2.^a, y se colocará la primera estaca, desde ésta se medirán al N.E. 400 metros y se colocará la segunda estaca, desde ésta se medirán al N.O. 2.000 metros y se colocará la tercera estaca, desde ésta se medirán al S.O. 400 metros y se colocará la cuarta estaca, y desde ésta á la auxiliar los metros que resulten para completar la línea paralela de otros 2.000 metros, cerrando un rectángulo de 80 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.615.

Que D. Salvador Cuervo Arango, vecino de Malleza, Salas, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Pilar», sita en términos del pueblo de Picaroso, parroquia de Castañeda, Grado, concejo de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Tomando como punto de partida la fuente llamada del Aspra, sita á unos 20 metros separada del camino que conduce de Prada á Picaroso, y á unos 500 distante de la primera casa que se encuentra de Picaroso siguiendo al camino dicho, se tomará como punto de partida la fuente dicha del Aspra; desde este punto se medirán S.E. 100 metros con un 25 de inclinación, S. en dirección N.E. con un 25 de inclinación E. 600 metros, de este punto en dirección N.E. con un 25 de inclinación N. 200 metros, de ésta en dirección S.O. se medirán otros 600 con un 25 por 100 de inclinación O., de ésta en dirección S.E. con un 25 de inclinación S. otros 100 metros, fijando hitos labrados perpendiculares en los extremos, se cerrará el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.618.

Que D. Benito Diaz, vecino de Oviedo, como apoderado de D. José del Castaño Ortiz, ha presentado solicitud de registro de 109 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «San Antonio», sita en Campanal, parroquia de Priande, concejo de Nava. Lindante por todos los vientos con terreno común de dicho lugar.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S.E. del Molino Nuevo, propiedad de D. Segundo Sánchez, situado al lado de la Riega de Pra-

da, en términos del citado lugar de Campanal; desde él se medirá en dirección S.E. 300 metros y se fijará la primera estaca, de primera se medirán 100 metros al S.O. y se pondrá la segunda estaca, de segunda 300 metros al S.E. tercera, de tercera 200 metros al S.O. cuarta, de cuarta 400 metros al N.O. quinta, de quinta 700 metros al S.O. sexta, de sexta 800 metros al N.O. séptima, de séptima 1.300 metros al N.E. octava, de octava 700 metros al S.E. novena, de novena 200 metros al S.O. décima, de décima se medirán 100 metros al N.O. y se pondrá la undécima estaca, y desde la undécima se medirán 100 metros en dirección S.O. para unir con el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 109 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.583.

Que D. José Menéndez Alvarez, vecino de Pontones, concejo de Mieres, ha presentado solicitud de registro de catorce hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Adela», sita en Cantu Berada y otros parajes, de la parroquia de Villar de Bayo, concejo de Llanera. Lindante á todos vientos con terrenos particulares y monte común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Oeste de la casa de D. Pedro Menéndez González, vecino de Villar de Bayo, concejo de Llanera. De dicho punto de partida y en dirección O. se medirán 150 metros fijando una estaca auxiliar, de dicha estaca auxiliar y en dirección E. 45° S. se medirán 100 metros fijando la primera estaca, de ésta y en dirección S. 45° O. se medirán 700 metros fijando la segunda estaca, de ésta y en dirección O. 45° N. se medirán 200 metros fijando la tercera estaca, de ésta y en dirección N. 45° E. se medirán 700 metros fijando la cuarta estaca, de ésta y en dirección E. 45° S. se medirán 100 metros, quedando cerrado el perímetro de las 14 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.565.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 26 de Julio de 1901.
—José Sanmartín.

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de las carreteras de Ponferrada á la Espina, de Grandas de Salime á Cangas de Tineo, de Pola de Allande á la de Ponferrada á la Espina y de Ouviaño á Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, durante el año de 1901, cu-

yo presupuesto de contrata es de 40.870 pesetas 69 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 31 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 410 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 27 de Julio de 1901. — El Director general, P. O., Pantaleón Gutiérrez.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de las carreteras de Ponferrada á la Espina, de Grandas de Salime á Cangas de Tineo, de Pola de Allande á la de Ponferrada á la Espina y de Ouviaño á Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, durante el año de 1901, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 1.218

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Septiembre á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de las carreteras de Villalba á Oviedo, de Ribadesella

á Canero, kilómetros 101 al 163, de Belmonte á San Esteban de Pravia, de Puente de Soto á Proaza, de Grullas á Pravia, de Peñauillán á Soto del Barco de Pito á Cudillero, provincia de Oviedo, durante el año de 1901, cuyo presupuesto de contrata es de 40.185 pesetas 60 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 31 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 410 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 27 de Julio de 1901. — El Director general, P. O., Pantaleón Gutiérrez.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de las carreteras de Villalba á Oviedo, de Ribadesella á Canero, kilómetros 101 al 163, de Belmonte á San Esteban de Pravia, de Puente de Soto á Proaza, de Grullas á Pravia, de Peñauillán á Soto del Barco de Pito á Cudillero provincia de Oviedo durante el año de 1901, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente
R. al núm. 1.223.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Minas.—3 por 100 sobre el producto bruto

Segundo trimestre de 1901

RELACION de las declaraciones presentadas por los dueños ó explotadores de las minas que se hallan en producto, con las cantidades, precio y clase del mineral explotado, formada y mandada publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 21 del Reglamento provisional para la Administración y cobranza de los impuestos sobre la propiedad minera fecha 28 de Marzo de 1901.

Núm. de la carpeta	Núm. del expediente	MINAS	Situación	Dueño ó explotador	Vecindad	Mineral	Quintales métricos	Precio en estado de venta		TOTAL		3 por 100 sobre el producto bruto	
								Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
376	2.968	Vaya una clave 4. ^a	Aller.	Sociedad Hullera Española	Barcelona.	Carbón.	16.545 60	1 03	17.041 97		511 26		
358	2.966	Gran Porvenir 4. ^o	Id.	Id.	Id.	Id.	123 998 40	97	102.278 45		3.608 35		
391	2.967	Higinia cuarta.	Id.	Id.	Id.	Id.	72.648	97	70.468 56		2.114 06		
425	2.710	Constancia.	Id.	Id.	Id.	Id.	16.488	99	16.323 12		489 69		
420	3.491	Eugenia.	Id.	Id.	Id.	Id.	62.647 20	97	60.767 78		1.823 03		
401	7.160	Antonia.	Id.	Id.	Id.	Id.	22.176	97	21.510 72		645 32		
378	4.355	José María.	Id.	Id.	Id.	Id.							
365	68	Mariana.	Id.	Id.	Id.	Id.							
2.264	1.085	D. Fulano.	Cabrales.	Mylius Cohen.	Londres.	Cobre.							
837	147	Verdadera María.	Llanera.	Real Compañía Asturiana.	Arnao.	Carbón.	6.100	80	4.880		146 03		
1.298	5.174	San Miguel.	S. M. del Rey	Zacarias Jenés.	Laviana.	Id.	19.740	74	14.607 60		438 82		
1.297	3.557	Montes claros.	Id.	Id.	Id.	Id.	1.538	57	876 66		26 39		
»	»	Extracción del Rio.	Mieres.	Aniceto Menéndez.	Mieres.	Id.	52.717	80	42.173 66		1 265 21		
1.360	146	Serpiente.	Id.	Id.	Id.	Id.	3.800	74	2.812		84 36		
831	6.999	Eladia tercera.	Llanera.	Sociedad Minas del Peñón,	Oviedo.	Id.							
832	7.359	Aumento id.	Id.	Hijos de García San Miguel.	Id.	Id.							
1.376	143	Ventura.	S. M. del Rey	Vigil Escalera y Compañía.	Siero	Id.							
1.277	614	Aumento id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.278	3.555	Dorothea.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.963	10.117	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.	53.500	93	49.755		1.500 35		
1.319	5.418	Generosa.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.812	8.794	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.036	1.427	Aniceta.	Oviedo.	Nicasio Carrera Hermanos.	Oviedo	Id.							
1.067	23	Proserpina.	Id.	Id.	Id.	Id.	18.580	68	12.634 40		380 03		
1.068	184	Venganza.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.146	918	No te escapes.	Siero	Manuel Suárez y Compañía.	Siero.	Id.							
1.147	3.255	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.	8.900	97	8.633		258 99		
1.149	1.479	Esperanza.	Id.	Id.	Id.	Id.							
191	4.191	Cristi.	Grado.	W. Duff y W. Pope Carvajal	Gijón.	Hierro.	4.035	40	1.614 60		48 42		
2.341	11.033	Angelita.	Id.	Id.	Id.	Oxido hierro.	410	4 56	1.869 60		56 09		
1.536	8.588	Mejorada.	Laviana.	Benito Menéndez.	Laviana.	Carbón.							
418	7.428	Buena.	Aller.	José Rodríguez Argüelles.	Langreo	Id.	500	74	370		11 1)		
»	»	Depósito de carbón.	Mieres.	Mariano Gómez.	Santullano.	Id.	4.620	74	3.418 80		102 56		
808	5.557	Josefa.	Lena.	Carboneras Pola de Lena.	Lena.	Id.							
809	5.559	Robertina.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.780	8.532	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.	35.720	80	28.576		857 30		
2.362	11.094	Aranagusta.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.399	8.381	Catalina.	Peñamellera.	Carlos Hoppe.	Santander.	Calamina							
1.666	9.291	María Mercedes.	Id.	Id.	Id.	Id.	4.150	2 28	9.462		283 86		
1.202	3.014	Venturo.	S. M. del Rey	Sociedad Duro Felguera.	Langreo.	Carbón.							
1.207	3.342	Demasia á id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.198	4.534	Etelvina tercera.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.200	4.533	Etelvina segunda.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.201	5.633	Campeta.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.195	615	Aumento Etelvina.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.199	6.912	Demasia Etelvina 3. ^a	Id.	Id.	Id.	Id.	48.545	93	45.146 85		1.354 41		
1.194	58	Etelvina.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.196	6.913	Demasia Etelvina.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.968	7.865	5. ^a Demasia Venturo.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.294	5.789	Alfonsa.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.295	6.181	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
511	150	Antonia.	Langreo.	Id.	Id.	Id.							
509	11	Demasia Nalona.	Id.	Id.	Id.	Id.							
507	54	Nalona.	Id.	Id.	Id.	Id.							
508	2.209	Aumento id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
506	416	Espaciosa.	Id.	Id.	Id.	Id.							
512	5.076	Borrónada.	Id.	Id.	Id.	Id.							
513	6.741	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
690	6.190	Angelita.	Id.	Id.	Id.	Id.	60.813	93	56.556 09		1.696 68		
689	997	Eufemia.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.668	9.019	Turiellos.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.772	9.020	Demasia Rosario.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.771	8.975	Demasia Espaciosa.	Id.	Id.	Id.	Id.							
521	7.140	Llerón.	Id.	Id.	Id.	Id.							
175	117	Abandante.	Gozón.	Id.	Id.	Id.							
171	256	Lejana.	Id.	Id.	Id.	Hierro							
173	316	Descuidada.	Id.	Id.	Id.	Id.							
174	7.193	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
176	133	Pública.	Id.	Id.	Id.	Id.							
177	3.703	Aumento id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
179	4.789	Cristina.	Id.	Id.	Id.	Id.	24.490	28	6.857 20		205 72		
178	3.836	Novata.	Id.	Id.	Id.	Id.							
181	4.973	Marina.	Id.	Id.	Id.	Id.							
182	5.204	La Pilar.	Id.	Id.	Id.	Id.							
180	5.305	La Justa.	Id.	Id.	Id.	Id.							
184	5.389	Dolores.	Id.	Id.	Id.	Id.							
183	5.338	Pepita.	Id.	Id.	Id.	Id.							

(Continuará)

Universidad literaria de Oviedo

Anuncio

Por resultas del concurso único de Octubre de 1900, este Rectorado acordó nombrar en propiedad para las escuelas que se expresan, á las Maestras siguientes:

Doña Aniceta de Cosío Fernández, para Valle de Ardisana, en Llanes, con 625 pesetas.

Doña Celia Vazquez Miyar, para La Ballota, en Cañillero, con 400 idem.

Doña Aurelia Suárez Fernández, para Villacóndide, en Coaña, con 350 id.

Doña Maria Diaz Martinez, para Niévares, en Villaviciosa, con 300 idem.

Doña Valentina Suárez Sabugal, para San Juan, en Parres, con 275 idem.

Doña Adosinda Martín Hernández, para Valle, en Carreño, con 250 idem.

Doña Maria Adelina Regodeseves, para Bres, en Taramundi, con idem.

Doña Raimunda Jambрина Blanco, para Priesca, en Villaviciosa, con id.

Doña Aurelia Garcia del Real, para Aguerina, en Miranda, con idem.

Doña Leandra Barrera Bayo, para Argame, en Morcín, con id.

Doña Bienvenida Martín Sánchez, para Naval, en Tineo, con id.

Y doña Marcelina Pastoriza Fernández, para Cuevas, en Ribadesella, con 125 id.

Lo que se publica para conocimiento de las interesadas, que deberán tomar posesión de sus escuelas dentro de los 30 días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 5 de Agosto de 1901.—El Rector, Félix de Aramburu.

R. al núm. 1.249

Tesorería de Hacienda

Edicto

D. Ramiro Menéndez y Nava. Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona de Llanes.

Hago saber: que en providencia del día primero del actual dictada por esta Agencia ejecutiva, quedaron incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre sus respectivas cuotas, los contribuyentes de canon por superficie de minas, correspondientes á esta zona, que no han satisfecho sus descubiertos afectos al segundo trimestre del ejercicio actual. Y como esta oficina ignora la vecindad de estos deudores se les notifica por medio del presente á saber:

D. Ramon Casuso, por la mina llamada Gil Blas, D. José Corral García, «Segunda», D. Antonio Sarró, «Lucía», D. Francisco Quevedo Aronte, «Concha»; D. Félix Presa Sánchez, «Pretendida»; D. Andrés Pontvianne, «La Carmen», «María», «Isabel», «Manuela», «Liverpool» y «Josechi»; D. Pascual Isasi, «Luis María»; D. Pablo Mascarón, «María», «Luisa», «Filomena», «La Agustina», «Enriqueta segunda», «Los cuatro amigos», «Pedrita», «Juana»; «D. Juan», G. Richmon Lee, «La Marquesa», «Ampliación á la Marquesa»; D. Fernando Abascóhaga, Rosa y Concha.

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento de los interesados y estos hacer efectivas sus cuotas en esta oficina extendiendo el presente para el BOLETIN OFICIAL y firmo en Llanes á 23 de Julio de 1901.—El

Agente Ejecutivo, Ramiro Menéndez.

R. al núm. 1226

Ayudantía de Marina de Villaviciosa

D. Senén Cavada Salcedo, Alférez de navio de la Armada, Ayudante militar de marina del distrito de Villaviciosa.

Hago saber: que ha sido hallada en el mar á dos millas del puerto de Lastres, por el parrón del bote nombrado «Peral», una percha de pino de tea, cuyas dimensiones son ocho metros de largo, por treinta y ocho centímetros de ancho.

Los que se crean con derecho á ella deberán presentarse á exponerlo en esta Ayudantía de Marina dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y caso de no presentarse se entregará á sus respectivos halladores.

Villaviciosa 4 de Agosto de 1901.—Senén Cavada.

R. al núm. 1.237

Comandancia de Marina de Gijón

D. José Romero y Guerrero, capitán de fragata de la armada y Comandante de marina de la provincia.

Hago saber: que hallándose vacante la plaza de cabo de mar guarda-pesca del puerto de Andarros, Bilbao, se hace público para que los que se consideren con derecho á ocupar dicho destino, presenten sus solicitudes antes del día siete de Septiembre próximo fecha en que serán cursadas al Excmo. Sr. Capitán general del Departamento del Ferrol á cuya autoridad deberán ir dirigidas aquellas.

Gijón 6 de Agosto de 1901.—José Romero.

R. al núm. 1.238

Comisaría de Guerra

DE GIJÓN

El Comisario de Guerra, Interventor de subsistencias de esta plaza.

Hago saber: que los precios límites que han de regir en la subasta que se verificará en esta Comisaría el día 21 del actual, á las once en punto, para la contratación á precios fijos de los artículos de pan y pienso para las tropas y ganado del ejército, Guardia civil, estantes y transeúntes en esta plaza, cuya subasta fué anunciada el día trece de Julio último y publicado el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ciento sesenta y diez y ocho del mismo, serán los siguientes:

Ración de pan de seiscientos treinta gramos, á 25 céntimos de peseta.

Idem de cebada de cuatro kilogramos, á una peseta ocho céntimos.

Quintal métrico de paja para pienso, á seis pesetas cincuenta céntimos.

Cantidad que debe depositarse para tomar parte en la subasta, dos mil doscientas veintisiete pesetas cincuenta céntimos.

El pliego de precios límites, así como el de condiciones, se haya de manifestar en esta Comisaría, sita en los Campos Eliseos, todos los días no feriados desde las nueve á las once, pudiendo también acudir á esta oficina para tomar cuantos informes consideren convenientes las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Gijón 8 de Agosto de 1901.—José Sierra.

R. al núm. 1.241

Comandancia de la Guardia civil de Oviedo

Necesitándose tomar en arriendo una casa que sirva de cuartel á la fuerza de la Guardia civil establecida en esta villa, los propietarios de las casas de dicho pueblo y los inmediatos que deseen alquilar alguna, presentarán sus proposiciones el día seis del mes de Noviembre próximo á las doce en la casa que actualmente ocupa dicha fuerza sita en el barrio de Bustillo donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para dicha licitación.

Llanes 5 de Agosto de 1901.—El primer Teniente Juez Instructor, Agustín López Vinjoy.

R. al núm. 1.231

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Oviedo

Anuncio

Habiendo transcurrido el plazo legal de anuncio sin que su dueño se haya presentado á recojerla, se anuncia por esta Alcaldía á pública subasta la venta de una novilla de color rojo, asta empicada y dos años de edad.

El acto se verificará el día 20 del corriente, y hora de las doce, por el sistema de pujas á la llana, en el local destinado al efecto, en los bajos de las Consistoriales.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo y Agosto 7 de 1901.—El Alcalde, Juan Uría.

R. al núm. 1.228

SECCION JUDICIAL

Audencia Territorial de Oviedo

D. Marcelino Garcia y Rúa, Oficial de Sala de la Audencia Territorial de Oviedo.

Certifico: que en el recurso contencioso-administrativo, propuesto por el Abogado D. Benito Fano, en representación de D. Francisco Gil y Garcia, contra una providencia del Sr. Gobernador civil, el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo dictó la providencia que literalmente dice así:

«Por interpuesto en tiempo el recurso contencioso-administrativo, por parte al Abogado D. Benito Fano, en nombre del recurrente y entiéndase con él, las sucesivas diligencias; reclámese el expediente administrativo á medio de atenta comunicación que será dirigida al señor Delegado de Hacienda de esta provincia, que será entregada á dicho Abogado, debiendo verificarse la remisión dentro del término fijado en el artículo treinta y ocho de la ley de lo Contencioso de veintidos de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro; y hágase pública la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él á la Administración. Oviedo y Agosto tres de mil novecientos uno.—Hay una rúbrica.—Ante mí, L., Facundo G. Arango.»

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo y Agosto cinco, año del sello.—Marcelino Garcia y Rúa.

R. al núm. 487.

Juzgado de Tineo

Cédula de citación

En el sumario número veintiseis del corriente año, instruido por haber aparecido muertas tres cerdas propiedad de Eugenio Pertierra, vecino de Sorriba, en este partido, el Sr. Juez de instrucción del mismo acordó en providencia de esta fecha que se citase al testigo José Menéndez, que hace un mes se ausentó del pueblo de Pando de Bruelles, para las minas de Turón, con el fin de que en el término de diez días comparezca á declarar ante dicho señor Juez.

Y para que la expresada citación tenga lugar, previniendo al referido testigo de la obligación que tiene de comparecer bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas, expido la presente en Tineo á seis de Agosto de mil novecientos uno.—El Escribano, Severo Valdés.

R. al núm. 490

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

San Tirso de Abres.—En el lugar de Lourido de esta parroquia y concejo, fueron halladas causando daños en senara de monte á rozo, sita donde dicen la Gorga, términos de dicho lugar, las tres caballerías siguientes que fueron depositadas en poder de D. Florentino Murias, don Francisco Fernández y D.^a Amalia Cotarelo, del citado lugar.

Una yegua negra, cerrada, de seis palmos de alzada, con una cria de este año y del mismo género.

Otra yegua sin cría, también cerrada, de más de seis palmos de alzada, color castaño. Tiene la marca de un 8 en la parte derecha de la trasera, y la oreja izquierda abierta por el centro y parte superior.

Y una mula de dos años y medio de edad, color castaño oscuro, su alzada seis palmos próximamente.

Lo que por el presente se anuncia para que llegue á conocimiento de los dueños de las reses, al objeto de que pasen á recogerlas, abonando los gastos de manutención, daños é inserción del presente.

San Tirso de Abres, Agosto 6 de 1901.—El Alcalde en funciones, José Aenlle y Alvarez.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Económica Azucarera de Pravia

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta general ordinaria de Sres. Accionistas para el 31 del corriente, á las once de la mañana, en el domicilio social, Gil de Jaz, 3, bajo, con objeto de examinar la Memoria, cuentas y balance de este año.

Para formar parte de esta Junta es preciso cumplir con lo preceptuado en el art. 19 de los Estatutos de la Sociedad.

Oviedo 15 de Agosto de 1901.—El P. del C. de Administración, Luis Longoria.

Escuela tipográfica del hospicio provincial